

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 417

PERIODO LEGISLATIVO: 2020

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME SOBRE EL
FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE ACOMPAÑANTES
TERAPEÚTICOS EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA Y OTROS
ÍTEMS.**


Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
10 NOV 2020	
MESA DE ENTRADA	
Nº 417	Hs. 12 ¹⁵
FIRMA: 	

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

La salud, considerada como un derecho humano fundamental e indispensable para el ejercicio de los demás derechos humanos, requiere de acciones positivas orientadas a garantizar el disfrute del más alto nivel posible de salud para todas las personas.

Esas acciones implican actividades en la prevención y asistencia propiamente dicha.

El enfoque de abordaje de la salud es un enfoque integral, holístico, no fragmentado en compartimentos estancos, donde la interdisciplina desempeña un rol esencial.

Tanto en el ámbito público, como privado, deben articularse acciones que contribuyan al desarrollo integral de todas las personas, niños, niñas, adolescentes, adultos y personas adultas mayores, en situaciones de vulnerabilidad, que requieren de cuidados paliativos y frente a situaciones de catástrofe social o natural.

La figura del acompañante terapéutico adquiere hoy una mayor relevancia, teniendo en cuenta la crítica situación sanitaria desencadenada a partir de la pandemia del COVID-19, constituyendo un recurso humano esencial frente a la pandemia que azota a nivel global y en nuestra provincia en particular.

Es fundamental conocer, de acuerdo con la ley provincial 1036 y su modificatoria Nº 1268, cuál es la realidad de la Provincia en relación a los acompañantes terapéuticos.

Es por ello, que solicitamos a nuestros pares, el acompañamiento en el presente pedido de informes.



María Laura COLAZO
Legisladora Provincial
Bloque PARTIDO VERDE
Poder Legislativo



María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

“2020 año del General Manuel Belgrano”



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara en un plazo no mayor de veinte (20) días con documentación respaldatoria, lo siguiente:

- a) funcionamiento del Registro de Acompañantes Terapéuticos en el ámbito de la Provincia, conforme artículo 3º de la ley provincial 1036 y modificatorias;
- b) cantidad de inscriptos en dicho Registro, con datos desagregados por sexo y género, por ciudad en la Provincia;
- c) acciones desplegadas por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio pertinente, para la integración del Registro, con la formación y habilitación profesional adecuada conforme artículo 4º de la ley provincial 1036;
- d) contralor del ejercicio técnico profesional sobre las personas inscriptas en dicho Registro;
- e) medidas dispuestas por el Ministerio pertinente sobre las personas acompañadas, orientadas a su protección y garantías en el marco de los derechos humanos; y
- f) datos estadísticos sobre el requerimiento de la figura de acompañante terapéutico a solicitud e indicación de profesional de la salud, tanto en el ámbito público como en el privado y cuál fue la respuesta a dicho requerimiento.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

María Laura COLAZO
Legisladora Provincial
Bloque PARTIDO VERDE
Poder Legislativo

María Victoria VUOTO
Legisladora Provincial
PODER LEGISLATIVO

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”